CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA MENEV

SUBCO-COSEC - 20.1

Neiva, 23 de octubre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
lolaguirre1023@gmail.com
Neiva

Asunto: respuesta reclamo sistema SIPQR2S No. 999093-20261008

Cordial saludo, de la manera más atenta, me permito dar respuesta a la petición radicada con el número del asunto, en la cual solicita: *"tenga en cuenta el jefe de la Policía Metropolitana de Neiva coordinar o realizar lo pertinente para que mi esposo, quien se encuentra en comisión lejos de su familia ya con el tiempo cumplido de más de tres meses, pueda venir y compartir con su familia e hijos, teniendo en cuenta que están en semana de receso escolar"*.

Al respecto, me permito informarle que esta unidad policial realizó de manera oportuna los trámites de solicitud de vuelo ante la Subdirección General de la Policía Nacional, mediante el comunicado oficial GS 2026-085777-MENEV del 1 de octubre de 2026, fecha en la que el personal se encontraba próximo a terminar su fase de relevo.

No obstante, debido a diversas situaciones de orden público presentadas en el país, fue necesario emplear de forma prioritaria las aeronaves institucionales en otras unidades policiales. Por esta razón, el relevo de la fase No. 16 tuvo que posponerse durante 13 días más, realizándose finalmente el 17 de octubre de 2026, para un total acumulado de 102 días de servicio en las unidades de San Luis y Vegalarga.

En consecuencia, y con el fin de compensar este tiempo, el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva aplicó lo estipulado en la Resolución No. 2256 del 14 de julio de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. Esta norma regula los turnos de franquicia (descansos) del personal uniformado y establece que, por relevos de 3 meses, corresponden 15 días de descanso ordinario, sumando un (1) día de descanso adicional por cada cinco (5) días laborados de más.

Por lo tanto, bajo este cálculo legal y teniendo en cuenta los días excedidos, se otorgaron formalmente veinte (20) días de descanso al personal. Adicionalmente, a varios de los funcionarios se les otorgaron días libres extra por situaciones administrativas específicas (tales como cumpleaños, días de ascenso o distinciones de "personaje del mes"), todo lo cual quedó debidamente soportado en el Acta de Franquicia N° AE-2026-021055-MENEV.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el bienestar de nuestros uniformados y sus familias, garantizando tanto el respeto a sus derechos como la seguridad ciudadana. Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier nuevo requerimiento a través del correo electrónico menev.radic-vu@policia.gov.co.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Lucia Martinez Medina
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 55189791
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: olga.martinez@correo.policia.gov.co
23/10/2026 11:09:41 a. m.

Anexo: no

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.cosec-doc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA